

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Policía Local

Decreto

Expediente: 90/2022/POL.

Fecha de resolución: 20 de agosto de 2022.

Número de resolución: 7412/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases para la selección de 9 Policías Locales, 8 por el turno libre y 1 por el turno de movilidad sin ascenso, para el Ayuntamiento de Fuengirola, cuya convocatoria se anunció en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 26 de mayo de 2022, *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el 22 de junio de 2022 y en el *Boletín Oficial del Estado* el 4 de julio de 2022, examinado el expediente de referencia, tengo a bien disponer:

Primero. Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que se relaciona.

Segundo. Publicar la citada lista en la página web del Ayuntamiento de Fuengirola, www.fuengirola.es, sede electrónica, empleo público.

Tercero. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* anuncio sobre la exposición de la lista en la citada página web.

Cuarto. Conceder a los aspirantes excluidos, cuya causa de exclusión sea subsanable, y a los posibles aspirantes omitidos, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que se subsanen las omisiones detectadas, con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes.

Finalizado el plazo de subsanación, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, será expuesta en el la página web del Ayuntamiento de Fuengirola, www.fuengirola.es, sede electrónica, empleo público. En caso de no presentarse reclamaciones, se elevará directamente a definitiva.

Fuengirola, 20 de agosto de 2022.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, por acuerdo de JGL de 12 de febrero de 2021, Dolores Buzón Cornejo.

3405/2022